

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN



TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Octubre 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Benifayó, decretada por V. S. en 11 de Junio último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 16 de los corrientes, el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Benifayó, decretada en 11 de Junio último por el Gobernador de la provincia de Valencia.

Fúndase dicha providencia en que el referido Ayuntamiento no remitió al Gobernador las cuentas del Pósito, correspondientes á los ejercicios económicos de 1890-91 á 1896-97, á pesar de haberlos reclamado repetidas veces con apercibimien-

to, multa y conminación de la responsabilidad á que hubiere lugar:

La Subsecretaria del Ministerio del digno cargo de V. E., en su nota de 20 de Agosto, informa que procede remitir los antecedentes á los Tribunales.

Vistos los artículos 180, 184 y 189 de la ley Municipal:

Considerando que los hechos que sirvieron de fundamento á la suspensión decretada por el Gobernador, revisten gravedad y pudieran ser constitutivos de delito:

La Sección, evacuando la consulta á que se refiere la Real orden de 21 de Agosto, opina:

Que procede remitir el expediente á los Tribunales, para lo que hubiere lugar en justicia respecto del Alcalde, que es el que ha desobedecido las órdenes del Gobernador;

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1898.—Ruiz y Capdepon.—Sr. Gobernador civil de Valencia.

(Gaceta 23 Septiembre 1898)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
CLASE 4.ª—Núm. 10.			
Ríos Alcañiz Cristóbal.....	Morería, 7.	Adornista de templos.	168
Núm. 11.			
L. Torres, viuda de Aranda.....	Alfonso I, 15.	Ornamentos de iglesia.	168
Núm. 15.			
Luis Judez Joaquín.....	Alfonso I, 28.	Fotógrafo.	168
Coyne Lapetra Ignacio.....	P.ª la Constitución, 8.	»	168
Escolá Lucas.....	Independencia, 26.	»	168
Villas Francisco.....	Jaime I, 14.	»	168
Beltrán Enrique.....	Méndez Núñez, 14.	»	168
Carcas Florenzano Nicolás.....	Sitios, 2.	»	168
Acín Mina Leopoldo.....	Escuelas Pías, 5.	»	168
Gracia Constantino.....	Cerdán, 50.	»	168
Núm. 16.			
Ripol Pérez Mariano.....	Cerdán, 2.	Imprenta á mano.	168
Ariño Lambra Calixto.....	Coso, 100.	»	168
Núm. 17.			
López García Francisco.....	Independencia, 5.	Lapidario.	168
Porta Allué Vicente.....	Ossau, 6.	»	168
Rabal Juan.....	Temple, 16.	»	168
Núm. 18.			
Lagraza y compañía Domingo.....	Hospitalito.	Maestro albañil.	168
Securín Huerta Felipe.....	Zamoray, 12.	»	168
Núm. 20.			
Ginés Joaquín.....	Fuenclara, 2.	Pasamanero y cordonero.	168
Moñomarca Carbó Ramón.....	Cerdán, 23.	»	168
López Manuel.....	Santiago, 1.	»	168
Rivas Navella Manuel.....	San Miguel, 14.	»	168
Núm. 23.			
Lapeirade Petronila.....	Alfonso I.	Guarnicionero.	168
Montall Jenaro.....	Escuelas Pías, 10 y 12.	»	168
Cortés Vicente Mariano.....	Coso, 50.	»	168
Laguna Enrique.....	Cinco de Marzo, 1.	»	168
Condón Franco Martín.....	Coso, 20.	»	168
Estrada Pérez Leopoldo.....	Plaza de La Seo, 4.	»	168
Ferrer Rafael, hijos de.....	San Pablo, 4.	»	168
Rivera Alonso Juan.....	Jaime I, 28.	»	168

CUOTA APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
CLASE 5.^a—Núm. 25.			
<i>Cuota 134 pesetas.</i>			
Vistuer Cerdán Manuel.....	Cinco de Marzo, 5.	Ebanista con taller, pero sin tienda.	108
González Ecequiel.....	Montemolín, 187.	"	201
González y compañía José.....	Paseo de los Plátanos.	"	201
Laborda Albiól Joaquín.....	Santiago, 28.	"	134
García Juliana, viuda de Carrillo.	Espoz y Mina, 14.	"	134
Barrau Pablo.....	Plaza del Pilar.	"	134
Ansejo Miguel.....	Estébanes, 9.	"	107
Salas Causín Miguel.....	Goya, 12.	"	107
Murcia Basilio.....	Manifestación, 66.	"	107
Lafuente Romeo Fernando.....	Santiago, 18.	"	107
Núm. 27.			
Jordá Vianes Mariano.....	Cerdán, 12.	Latonero.	134
Núm. 28.			
Cos Alora Pilar.....	Alfonso I, 23.	Litógrafo.	134
Andrés Oliván Antonio.....	Coso, 32.	"	134
Larruga Cándido.....	Danzas, 4.	"	134
Núm. 29.			
Fraguas Foncillas Miguela.....	Alfonso I, 20.	Modistas de sombreros.	134
Agustín Margarita.....	Pino, 4 y 6.	"	134
Zabala hermanos.....	Jaime I, 46.	"	134
Torrejón Dolores.....	Idem, 2 y 4.	"	134
Larruga Abad Raimunda.....	Alfonso I, 27.	"	134
Martínez Llorens Angeles.....	Cerdán, 1.	"	134
Blanque Alameda Teresina.....	Plaza de San Roque, 2.	"	134
Soro hermanos.....	Coso, 11.	"	134
Castejón Juana.....	Santiago, 2.	"	134
Sallán Becha Mercedes.....	Plaza de Sas, 4.	"	134
Núm. 30.			
Agreda Plácido.....	Coso, 66.	Peluquero con salón.	134
Núm. 31.			
Martín Isidro.....	Golondrina, 2.	Tintorero.	134
Fondevilla Marcial.....	Luna, 11.	"	134
Martín Manuel.....	Roda, 30.	"	134
Salvador Elías.....	Idem, 34.	"	134
Fleta Salvador.....	Idem, 37.	"	134
Deslandes Edismundo.....	Jaime I, 7.	"	134
De Gracia Petra.....	Roda, 34.	"	134
CLASE 6.^a—Núm. 32.			
Zaragoza Pacheco Filomeno.....	Coso, 33.	Barberos y peluqueros en salón.	102
Usón Inza Melchor.....	Idem, 55 y 57.	"	102
Hernández Hernández Nicasio...	San Jorge, 12.	"	102
López Ruiz José.....	Alfonso I, 33.	"	102
Blascó Alcón José.....	Coso, 93.	"	102

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Galbe y compañía Joaquín.....	Independencia, 20.	Barberos y peluqueros en salón.	102
Pelegrín Pardinilla Juan.....	Mártires, 2.	"	102
Laborda Marca Manuel.....	Alfonso I, 13.	"	102
Acín Armillas Agustín.....	Goya, 4.	"	102
Abuelo Abadía Pablo.....	Jaime I, 41.	"	102
Cruz Victoria Juan.....	Idem, 37.	"	102
<i>Núm. 34.</i>			
M. Bosch Antonio.....	Montera, 8.	Preparador de calzado.	102
Gamuzas Palomar Benigno.....	San Blas, 6.	"	102
<i>Núm. 33.</i>			
Fuertes Barbam Antonio.....	Cinco de Marzo, 4.	Bordador.	102
<i>Núm. 36.</i>			
López Antolín.....	San Pablo, 111.	Talabartero.	102
Giménez López Manuela.....	Idem, 21.	"	102
<i>Núm. 39.</i>			
González José.....	Coso, 5.	Grabador con taller y tienda.	102
Fernández Jauregui Emilio.....	Independencia, 22.	"	102
Menéndez García Alfredo.....	Jaime I, 2.	"	102
Aretio Aranguren Blas.....	Alfonso I, 32.	"	102
<i>Núm. 41.</i>			
Estillén Miguel.....	Coso, 68.	Panaderos con horno continuo y tienda para la venta del pan.	102
Torrá Martina.....	Pilar, 19.	"	102
Franco José.....	Mayor, 74.	"	102
López Alberto.....	San Juan San Pedro, 3.	"	102
Beltrán viuda de.....	Jaime I, 69.	"	102
Arribas Pedro.....	San Pablo, 33.	"	102
Romero Macario.....	Portillo, 67.	"	102
Bude Francisco.....	Méndez Núñez, 11.	"	102
Solanas Agustín.....	Plaza Santa Marta, 8.	"	102
Franco Francisco.....	Palafox, 19.	"	102
Juan Vicente.....	San Pedro Nolasco, 18.	"	102
García Maña Isidora.....	Plaza Santa Marta, 18.	"	102
Causín viuda de.....	Portillo, 11.	"	102
Muniesa Angel.....	Pilar, 3.	"	102
Vicioso Florentino.....	Casta Alvarez, 49.	"	102
Bonartiel Pedro.....	Goicochea, 7.	"	102
Bonifete Manuel.....	Arrabal, 34.	"	102
Herrando Cándido.....	Alfonso I, 31.	"	102
Vicioso Aramburo Florentino.....	Casta Alvarez, 80.	"	102
Ballada Ramón.....	Ciprés, 5.	"	102
Jiménez Mariano.....	Heroismo, 37.	"	102
Pérez Serrate Alberto.....	Armas, 91.	"	102
Valle José.....	Cadena, 24.	"	102
Fuentes Antonio.....	Pignatelli, 43.	"	102
Leonard Torrente Teodoro.....	Alcalá, 4.	"	102
Serena Manuel.....	Alonso V, 13.	"	102
Nogués Arnal Gregorio.....	Puente de Gállego, 166.	"	102
Pellicer Seller Francisco.....	Santo Dominguito Val.	"	102
Medián Escruola Mariano.....	San Blas, 104.	"	102
Carcán Andreu Joaquín.....	San Agustín, 7.	"	102
Cases Sostra Ramón.....	Verónica, 9.	"	102

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>10.ª base.</i>			
Riva Luis.....	Monzalbarba.	Panaderos con horno continuo y tienda unida para la venta del pan.	20
Puyoles Manuel.....	Carretera de Barcelona	"	20
Soro Manuel.....	Miralbueno.	"	20
Valentín Benito.....	Mozarrifar.	"	20
Bataller Alegre Eusebio.....	Monzalbarba.	"	20
Argemi Pérez Luis.....	Montemolín.	"	20
Millán Benito.....	Peñaflor.	"	20
Tobajas Gascón José.....	Casetas.	"	20
Peralta Anadón Rudesindo.....	Cartuja Baja.	"	20
Noguer Euza Luis.....	Carretera Barcelona, 12	"	20
<i>Núm. 42.</i>			
Moliner Bello Miguel.....	Cinco de Marzo, 1.	Peluqueros y barberos en tienda	102
Sardaña Pejón Francisco.....	Coso, 75.	"	102
Pérez Julián Juan.....	Escuelas Pías, 6.	"	102
Vázquez Ramón Juan.....	Idem, 1.	"	102
Sanz Falcón Felipa.....	Mártires, 4.	"	102
Vizcarra Mariano.....	Virgen, 1.	"	102
Jiménez Esteban.....	Torre Nueva, 8.	"	102
Aguado Rodríguez Víctor.....	Montera, 11.	"	102
Calvo Vicente.....	San Pablo, 8.	"	102
Magallón Allueva Francisco.....	Casta Alvarez, 27 y 29.	"	102
Mayor Joaquín y Sánchez Mariano	Coso, 56.	"	102
López Moreno Bonifacio.....	Santiago, 4.	"	102
<i>Núm. 43.</i>			
Balaguer Escuela Pedro.....	Coso, 134.	Platero compositor sin venta.	102
Gascón Jaure Francisco.....	Manifestación, 37.	"	102
Ijarro Ignacio.....	Espoz y Mina, 29.	"	102
Faci hermanos y Bernardo.....	Roda, 13.	"	102
Acín Val Juan.....	Alfonso I, 34.	"	102
<i>CLASE 7.ª—Núm. 44.</i>			
<i>Cuota 54 pesetas.</i>			
Carceller Gracia Simón.....	Antonio Pérez, 15.	Albardero.	54
Salvador Alejandro.....	Idem, 14.	"	54
Franco Mariano.....	Idem, 33.	"	54
Pérez Asensio Antonio.....	Azoque, 7.	"	54
Cabrera Ferrer Andrés.....	San Miguel, 15.	"	54
Tena Carceller José.....	Sobrarbe, 59.	"	54
Luengo Prado Domingo.....	Villacampa, 2.	"	54
Escobero Goser Antonio.....	Afuera Portillo, 123.	"	54
Orpi Cortacans Antonio.....	Pilar, 3.	"	54
Campé Solanas Jacinto.....	Antonio Pérez, 11.	"	54
Rubio Patricio Manuel.....	Idem, 6.	"	54
Royo Peña Joaquín.....	Idem, 4.	"	54
Gay Velázquez Isidro.....	Idem, 9.	"	54

(Se continuará)

CUERPO NACIONAL DE

AÑO FORESTAL

ESTADO de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general, aprobado por

PUEBLOS	NOMBRE DEL MONTE	PARTIDA Ó CUARTEL DONDE SE HAN MARCADO LOS DISFRUTES	Cabida aforada — Hectáras.	LEÑAS	
				Gruesa Estereos	Rama Estereos
PARTIDO DE CALATAYUD					
Viver de la Sierra...	Valporquera.	11.º cuartel. Parte inferior de la Umbría de los Hoyados.	43		80
PARTIDO DE DAROCA					
Aguarón.....	Carbonil.	Tercer cuartel. 2.ª mitad de Hoya-extensa y parte de la Solana del Puerto.	48	150	1.500
Ruesca.....	El Pinar.	Todo.	40	20	
Torralvilla.....	Val de Yermo.	17.º cuartel. Hoya de Juan Saz de García y del tío Pablo.	20	200	2.500

Zaragoza 5 de Octubre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

SECCION SEXTA

D. Benito Urzola, Alcalde constitucional de Fuentes de Ebro:
Hago saber: Que el día 2 de Noviembre próximo

tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de este término municipal, en los días y horas que á continuación se expresan y por las sumas que se detallan:

NOMBRES DE LOS MONTES	GANADO QUE LOS HAN DE UTILIZAR.	HORAS de las subastas.	TIPOS de tasación. — Pesetas.
Valdipuey. Pastos.....	500 cabezas de ganado lanar..	10 mañana.	500
Granja. Pastos.....	400 cabezas de ganado lanar.	10 1/2 id.	500
Grande. Pastos.....	300 cabezas de ganado lanar.	11 id.	300
Raíz de regalíz de los sotos comunes.....	250 quintales métricos.....	11 1/2 id.	250

No se admitirán posturas que no cubran el tipo que se fija.

Fuentes de Ebro 30 de Septiembre de 1898.—
El Alcalde, Benito Urzola.

D. Vicente Sancho Tobeñas, Alcalde Constitucional de esta ciudad:

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, donde podrán consultar los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina, se enajenarán en subasta pública al mejor postor, y bajo el tipo mínimo de 360 pesetas, los aprovechamientos de pastos del monte denominado Valletas, perteneciente á este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las nueve y media de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, verificándose la subasta por pujas á la llana, siendo cada puja cinco pesetas que se admitirán durante la primera media hora únicamente.

Caspe 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Vicente Sancho.

D. Vicente Sancho Tobeñas, Alcalde Constitucional de la ciudad de Caspe:

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, donde podrán consultar los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina, se enajenarán en subasta pública

INGENIEROS DE MONTES

DE 1898-99

Real orden de 27 de Junio de 1898, que han de subastarse en esta provincia por segunda vez.

ESPECIE	MÉTODO de corta.	TIEMPO concedido para el disfrute.	Cubica- ción. Mts. cs.	Valor Pesetas.	FECHA PARA LA CELEBRACIÓN de las subastas.			OBSERVACIONES
					Mes	Día	Hora	
Encina.	A matarrasa.	Hasta 31 Marzo	200	200	Octubre.	21	11	
Idem.	Idem.	Idem.	40	750	Idem.	20	9	
200 pinos.	Idem.	Idem.	40	100	Idem.	23	9	
Encina y roble.	Idem.	Idem.		1.750	Idem.	21	9	

SECCION SEPTIMA

Caspe 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Vicente Sancho.

Por terminación de contrato se halla vacante la beneficencia farmacéutica de esta villa, con el haber de 50 pesetas anuales, con más las igualas de más de 300 vecinos que pagan á razón de seis pesetas cada uno. Los que deseen solicitarla lo verificarán á la Alcaldía por término de 10 días, ó sea hasta el día 20 del actual, en cuyo día se proveerá. Codos 8 de Octubre de 1898.—El Alcalde, D. S. O., Manuel Español.

Por tercera vez, y 15 días de tiempo para la presentación de solicitudes, se anuncia la vacante de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 800 pesetas.

Escatrón 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Serafín Bielsa.

La plaza de Ministrante de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 40 pesetas por Beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las igualas que el agraciado contraté de 148 familias pudientes. Se admiten solicitudes por 10 días, pasados los cuales se proveerá.

Talamantes 7 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Clemente Chueca.

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1890-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97, se hallarán expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 200 pesetas, los aprovechamientos de pastos del monte denominado Efesa de la Barca, perteneciente á este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, verificándose la subasta por pujas á la llana, siendo cada puja cinco pesetas que se admitirán durante la primera media hora únicamente.

Para tomar parte en la subasta no será necesaria fianza provisional.

Caspe 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Vicente Sancho.

D. Vicente Sancho Tobeñas, Alcalde Constitucional de la ciudad de Caspe:

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, donde podrán consultar los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina, se enajenarán en subasta pública al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 1.550 pesetas, los aprovechamientos de pastos del monte denominado Vuelta de la Magdalena, perteneciente á este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, verificándose la subasta por pujas á la llana, siendo cada puja cinco pesetas que se admitirán durante la primera media hora únicamente.

Para tomar parte en la subasta, no será necesaria fianza provisional.

Talamantes 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Clemente Chueca.

Los repartimientos de líquidos y alcoholes, formados en este pueblo para el ejercicio económico de 1898-99 se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, con el fin de que dentro de él pueda reclamar el que se crea agraviado.

Leciñena 7 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Florencio Arruego.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1896 á 97, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, á contar desde el de mañana, á fin de que puedan examinarlas los vecinos y reclamar el agravio si encuentran méritos para ello.

Piedratajada 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Pascual Ciria.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Guadalajara

D. Pedro Sañz de Baranda, Juez de instrucción de esta capital:

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á los procesados Benito Borao Carpinter, natural de Alagón (Zaragoza), de 19 años, soltero, chocolatero, hijo de Remualdo y de Manuela, domiciliado en Zaragoza, calle del Medio, núm. 3, piso tercero; á Ciriaco Naváz Serrano, de igual domicilio, habitante en la plazuela de las Tenerías, de 18 años, soltero, pipero, natural de Magallón, y á Simeón Labaila Luesma, de la propia vecindad, habitante en la calle de Santo Dominguito, núm. 1, de 19 años, soltero, ebanista, cuyo actual paradero, así como el de los otros dos procesados, se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia judicial acordada en la causa que se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la captura y conducción de los referidos procesados, y obtenidas, conducirlos á la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Guadalajara á 28 de Septiembre de 1898.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O., Manuel Palomares.

La Almunia

D. Jorge Pérez Franco, Abogado, Juez municipal ejerciente funciones del de instrucción de La Almunia:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Silverio López Grandival, de 26 años de edad, natural y vecino de Haro, de oficio panadero, hijo de Eugenio y de Cipriana, y cuyo actual paradero se ignora, y á Avelina Cabero Martín, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias también se ignoran, pero que el primero manifestó en el Juzgado municipal de Riela que era esposo de la misma, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en el de la de Logroño y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirles indagatoria y constituirlos en prisión provisional, en virtud de la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre estafa, con motivo de haber viajado en el tren sin billete; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades necesarias, caso de ser habidos.

Dado en La Almunia á 30 de Septiembre de 1898.—Jorge Pérez.—El actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Manuel Latorre Roca, segundo Teniente, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Miguel Duaso Mur, soldado de este regimiento, natural de Huesca, provincia de Huesca, hijo de Antonio y de Maria, soltero, de 30 años de edad, de oficio músico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; para que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de segunda desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, que practiquen activas gestiones en busca del referido soldado Miguel Duaso Mur, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 2 de Octubre de 1898.—Manuel Latorre.